



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

San Borja, 15 de mayo de 2023.

OFICIO MÚLTIPLE N.00099-2023-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE

Señoras/es:

Directores de Instituciones Educativa Públicas de los distritos de San Borja, Miraflores y Surquillo de la UGEL N° 07

Presente:

Asunto : Presentar ante las IIEE las temáticas y acciones de apoyo para la prevención de la violencia por parte de la Primera Fiscalía Provincial de Familia Especializada en Prevención de Violencia de Género y Personas en Condición de Vulnerabilidad de Lima Centro

Referencia : **SINAD: 0038194-2023-ASGESE**

Ley N° 29719 y su Decreto Supremo N° 010-2012-ED

Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU

Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU

Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y participarles que, en el marco de la normativa de referencia vigente del sector educación, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 en coordinación con la Primera Fiscalía Provincial de Familia Especializada en Prevención de Violencia de Género y Personas en Condición de Vulnerabilidad de Lima Centro, viene implementando el desarrollo de acciones tales como charlas y/o conferencias en las temáticas de: ***"Prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar; violencia escolar – acoso escolar/bullying; adolescente infractor; trabajo infantil; promoción de los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes"***, con la finalidad de contribuir en erradicar o disminuir el índice de patrones de conducta que normalizan los diversos tipos de violencia, contribuyendo con ello desde un enfoque preventivo en las comunidades educativas de los distritos de San Borja, Miraflores y Surquillo.

En ese sentido, se solicita a sus dignos despachos brindar las facilidades a la Fiscal Provincial Titular de la Primera Fiscalía Provincial de Familia Especializada en Prevención de Violencia de Género y Personas en Condición de Vulnerabilidad de Lima abogada Ana Mercedes Barrientos Orihuela, quien en cumplimiento del Plan de Acción de la entidad aliada en mención, tiene una propuesta de actividades con estudiantes y otros agentes de las comunidades educativas como docentes y padres de familia, orientadas a coadyuvar en la implementación de una cultura de prevención de la violencia, propiciando la resolución de conflictos familiares por medio de la conciliación fiscal, buscando con ello contribuir en la disminución de este riesgo latente que suelen ser causales de situaciones de violencia intrafamiliar.



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Las coordinaciones con el equipo encargado para el desarrollo de actividades con la Fiscal Ana Mercedes Barrientos Orihuela serán a través de los siguientes números de contacto: 940-738379; 951-313393 o 940-760522. Central telefónica: (01) 625-5555 – Anexo: 5763.

Sirva el presente para referirles que, las Fiscalías Provinciales de Familia Especializadas en Prevención de Violencia de Género y Personas en Condición de Vulnerabilidad de Lima, atienden la recepción de denuncias de los ciudadanos por delitos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, mediante el uso de mensajería instantánea y medios tecnológicos, al correo electrónico: denunciasviolenciaciudadanoslima@mpfn.gob.pe y las tres líneas telefónicas: 945019205, 944983620 y 944980330 o vía Whats App a través de mensajes a dichos números.

Para cualquier consulta respecto al servicio propuesto, favor de comunicarse con la coordinadora de Convivencia Escolar de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, Ps. Rossina Aquije Valera, al correo raquije@ugel07.gob.pe.

En ese sentido, se suscribe el presente en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N°0001-2023.

Aprovecho la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Firma Digital

Lic. JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07



JWJC/J. ASGESE
REAV/Esp./ASGESE
15/05/2023 03:02:52

Av. Álvarez Calderón 492
Torres de Limatambo – San Borja
Teléfono (01) 225-5097
Anexo 14015